"100 AÑOS CAMINITO – 50 AÑOS MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

O R D E N A N Z A N° 6789

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Municipal, Educativo, Ambiental y Ecológico la creación del Programa de Recolección de Colillas de Cigarrillo denominado "PURO RECICLAJE", cuyo objetivo es implementar una conciencia ciudadana sobre la importancia de reciclar las colillas de cigarrillos para evitar la contaminación del medio ambiente, desarrollado en el ANEXO I.-

ARTÍCULO 2°.- Sugiérase al el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para la implementación del programa propuesto por la Escuela N° 398 - Monseñor Angelelli T.T.-

ARTÍCULO 3°.- Promuévase campañas de concientización educativas sobre el impacto ambiental de las colillas de cigarrillos y la importancia del reciclaje.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Programa denominado "PURO RECICLAJE", surge del Trabajo realizado en el Programa Deliberativo Infantil "Soy Concejalito x 1 Día" (Ordenanza N° 6441) por el Equipo de la Escuela N° 398 - Monseñor Angelelli T.T."; conformado por:

Concejalito: Zarate Esthefani Mailen

Asesor: Palacios Reynoso Tiara Alexa

Secretaria: Gómez Jana Ayelén

Docentes Guías: Díaz Luis Alberto

Moreno Gladys Sandra

Directora: Deolinda Mercado

ARTÍCULO 5°.- Encomendar a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad y copia autenticada de la presente Ordenanza a la institución mencionada, suscripta por la presidenta del Concejo Deliberante del Departamento Capital acompañado por las firmas pertinentes del Cuerpo de Concejales.-

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el Recinto "Dr. Ricardo Mercado Luna" del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por el Cuerpo de Concejales – Concejalitos Por Un Día.-

- **Ref. Expte. N° 16175-C-26**

(Correlativa Ordenanza N° 6789)

"100 AÑOS CAMINITO – 50 AÑOS MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

ANEXO I

FUNDAMENTO

La escuela tiene la responsabilidad de promover valores de respeto por el medio ambiente y conciencia social entre sus estudiantes y la comunidad educativa. La elaboración de una ordenanza para la recolección de colillas de cigarrillo se fundamenta en la necesidad de fomentar prácticas responsables y sostenibles que contribuyan a la protección del entorno en el que convivimos.

Las colillas de cigarrillos son uno de los residuos más comunes en las comunidades y su impacto ambiental es significativo. La falta de conciencia sobre la importancia de reciclar las colillas de cigarrillos puede llevar a una mayor contaminación del medio ambiente.

En este sentido, es fundamental implementar programas de reciclaje de colillas de cigarrillos en las comunidades para reducir su impacto ambiental y promover prácticas sostenibles.

Nos encontramos ante uno de los residuos que más contaminan el medioambiente. No debemos olvidar que la función de estos filtros es acumular componentes nocivos del tabaco y estas sustancias se transfieren al suelo, al agua o donde quiera que las desechemos.

Ya que son arrastradas por el agua a través de las alcantarillas o por la lluvia. Solo hace falta una colilla para contaminar entre 8 y 10 litros de agua. Por lo que debemos concienciarnos cuanto antes de la importancia de gestionar las colillas de la mejor manera posible. Al año se pueden llegar a tirar 4,5 billones de colillas, de las cuales la gran parte acaba en los océanos.

Reciclar colillas de cigarrillos es un desafío, pero existen opciones, en lugar de arrojarlas al suelo, lo ideal es depositarlas en contenedores especiales, para evitar la contaminación ambiental.

Algunas iniciativas buscan transformar las colillas en nuevos productos, como ladrillos o materiales para colchones y almohadas, pero esto requiere procesos específicos y no es algo que el público general pueda realizar.

Existen empresas y organizaciones están desarrollando sistemas para recolectar colillas en lugares públicos y centros de acopio, para que una vez recogidas de forma selectiva, sí se pueden valorizar para darle gran variedad de usos, sobre todo se están investigando procesos para fabricar materiales de construcción.

En la actualidad se están llevando a cabo muchos estudios e investigaciones para el aprovechamiento y reutilización de materiales tan complejos como las colillas del tabaco y se están logrando grandes avances como la fabricación de materiales de construcción con propiedades novedosas, como las siguientes:

- Aislante termo acústico
- Hormigón asfáltico
- Filamentos de impresión 3D

(Correlativa Ordenanza N° 6789)

A modo de ejemplo, existen varios tipos de contenedores y algunos adecuados como para desechar las colillas, es el contenedor gris. Si estás en la calle y quieres tirar tus colillas adecuadamente, los mismos cuentan con un cenicero para poder apagar y depositarlas.

Otra opción de recipiente para colillas son los ceniceros ignífugos para exterior, fabricados con polietileno de alta resistencia e ignífugos, que son ideales para zonas exteriores, su diseño es auto-extinglible que recoge de manera segura las colillas para reducir el riesgo de incendio y mantiene la basura de los cigarrillos fuera de la vista del público.

Nuestra iniciativa del presente programa “Puro Reciclaje”, también tiene un impacto educativo al sensibilizar a la comunidad sobre la importancia del reciclaje y la gestión responsable de desechos. Esto puede llevar a un cambio de comportamiento más amplio en la sociedad.

Al promover el reciclaje y la reutilización de materiales, fomentamos prácticas sostenibles en nuestra comunidad y alentamos a otros a considerar formas creativas de reducir su huella ambiental.

Es por ello que desde la escuela se busca educar en la importancia de reducir la contaminación y prevenir daños a la salud pública, ya que las colillas contienen sustancias tóxicas que afectan el suelo, el agua y la vida silvestre.

La creación de esta ordenanza también promueve la participación activa de los alumnos en acciones concretas que generan un impacto positivo en su comunidad, fortaleciendo valores como la responsabilidad, el cuidado del medio ambiente y la conciencia ciudadana.